

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

119 Chulucanas

11 3 ABR 2022

VISTOS: El proveido de Gerencia Sub Regional fecha 13 de abril de 2022 inserto en el Informe N° 15-2022/GRP-402000-COM.SELECC. de fecha 13 de abril de 2022, el Informe N° 45-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 08 de abril de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°096-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 05 de abril de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°095-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 05 de abril de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°048-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 23 de febrero de 2022, el Memorándum N° 042-2022/GRP-402000-402200, de fecha 17 de febrero de 2022. v:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional № 048-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 23 de febrero de 2022, se resuelve en su artículo primero aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión, entre otros, del procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del expediente técnico y supervisión del proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", con CUI Nº 2476040;

Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N°095-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 05 de abril de 2022, se resuelve en su artículo primero se resuelve aprobar el expediente de contratación del servicio de consultoría para la supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico definitivo del proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas - provincia de Morropón – departamento de Piura", con CUI Nº 2476040; cuyo valor referencial asciende al monto de S/ 94,800.00 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2022, con un plazo de noventa (90) días calendario y sistema de contratación A Suma Alzada;

Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional №096-2022/GRP-GSRMH-G, de fecha 05 de abril de 2022, se resuelve en su artículo primero se resuelve designar el comité de selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del Provecto: "Meioramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", con CUI Nº 2476040, integrado por: Miembros Titulares: Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro), Miembros Suplentes: Ing. Elena Antonia (ilchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante el Informe Nº 45-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 08 de abril de 2022, el esponsable del Órgano encargado de Contrataciones – GSRMH, remitió al Presidente del comité de selección AS N° 008-2022, el expediente de contratación a fin de que se lleve a cabo los actos preparatorios del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada Nº 008-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - primera convocatoria - contratación del servicio de consultoría para la supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/ 94,800.00 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2022, con un plazo de noventa (90) días calendario y sistema de contratación A Suma Alzada:

Que, mediante el Informe № 15-2022/GRP-402000-COM.SELECC. de fecha 13 de abril de 2022, el Presidente del Comité de Selección AS N° 008-2022, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada Nº 008-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH – primera convocatoria – contratación del servicio de consultoría para la supervisión y revisión de la e aboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/ 94,800.00 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2022, con un plazo de noventa (90) días calendario y sistema de contratación



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº

- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

119

Chulucanas,

11 3 ABR 2022

A Suma Alzada, a través de la resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de convocatoria;

Que, con proveído de fecha 13 de abril de 2022 inserto en el Informe N° 15-2022/GRP-402000-COM.SELECC. de fecha 13 de abril de 2022, la Gerencia Sub Regional deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal disponiendo emitir la resolución correspondiente.

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 008-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH – primera convocatoria – contratación del servicio de consultoría para la supervisión y revisión de la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios institucionales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, distrito de Chulucanas – provincia de Morropón – departamento de Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/94,800.00 (Noventa y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles) con precios vigentes al mes de abril de 2022, con un plazo de noventa (90) días calendario y sistema de contratación A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el artículo 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución al presidente del comité se selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba..

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. IBRAÍN A HOLGUÍN RIVERA CIP 36079 GERENTE SUBREGIONAL